



Viernes 13 de Septiembre
Año 2013.

Boletín N° 151

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.
(Ordenanza N° 15/99)

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	02
DECRETO	02 – 03 – 04
DECRETO	05 – 06 – 07
RESOLUCIONES	07 – 08 – 09
RESOLUCIONES	10
CONVENIOS	10
LICITACIONES	00
REGISTRO OPOSICION	10 – 11 - 12
COMUNICADOS	12 - 13

INTENDENTE MUNICIPAL
Sr. Jabier Garces
SECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Sr. Damián Ojeda

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 – Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780





Corresponde a Expte. Nº 4084
– 224 HCD/13

CARMEN DE PATAGONES,
06 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1627, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1627 – Autorizando a la Comisión de Fomento del Barrio Eva Perón a realizar uso de espacio público y corte de calle el día 24 de Agosto de 2.013 para realizar Festejos del Día del Niño.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2928/13

Corresponde a Expte. Nº 4084
– 225 HCD/13

CARMEN DE PATAGONES,
06 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1628, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1628 – Autorizando a la Dirección de Deportes Municipal a realizar el corte de calles el día 24 de Agosto de 2.013 para realizar Prueba Atlética Aniversario Club Rampla Juniors.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2929/13

Corresponde a Expte. Nº 4084
– 213 HCD/13

CARMEN DE PATAGONES,
06 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1613, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE

PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1613 – Autorizando a la Comisión de Fomento del Barrio Villa Mazzini a realizar corte de calle el día 25 de Agosto de 2.013 para realizar Festejos del Día del Niño.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2930/13



CARMEN DE PATAGONES,
30 de AGOSTO de 2.013

VISTO:

La nota presentada por el CLUB S. Y A. JORGE NEWBERY de Carmen de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de CUARENTA MIL (\$40.000,00), con destino a solventar gastos que le demanda el funcionamiento de la Escuelita de Fútbol Infantil de la Institución, a la que asisten un número aproximado de 220 chicos en su gran mayoría de familias carentes de recursos;

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY de Carmen de Patagones, por a suma de Pesos CUARENTA MIL (\$40.00,00), el que será abonado en cuatro (4) cuotas de pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), con destino a solventar gastos de la Escuela de Fútbol Infantil de la Institución.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000- Secretaria de Hacienda - Programa 18.00.00. Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales - Fuente de Financiamiento 132 - De Origen Provincial – Recurso: 191500- Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2825/13

CARMEN DE PATAGONES,
03 de Setiembre de 2013.-

VISTO:

La documentación adjunta remitida por la Dirección de Acción Social y,

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita el otorgamiento del beneficio “AYUDA ESCOLAR” a los señores ALVAREZ, Maximiliano Leonardo DNI Nº 37.357.347 y a MUÑOZ, Diana Edith DNI Nº 33.368.897, quienes carecen de recursos económicos que les permita solventar los gastos que les demandan sus estudios;

Que, atento la obligación del estado en lo que se refiera a mejorar y asistir a la comunidad con el fin de mejorar la calidad de su educación como un deber indelegable del estado;

Que, la Secretaría de Hacienda y la Dirección de la Juventud coordinan un mecanismo administrativo por el cual se genera un aporte a los estudiantes primarios, secundarios, terciarios y universitarios los cuales no se encuentran comprendidos en el beneficio de una beca municipal;

Que, la Secretaría de Hacienda comunica la disposición de fondos a través del Fondo Educativo Provincial para cubrir estas erogaciones por el año 2013 previendo la posibilidad de hacer el aporte retroactivo desde el mes de Abril y hasta el mes de Diciembre de 2013;

Que, por Decreto Municipal Nº 2690/13 se modificaron los montos asignados a los beneficiarios de las Ayudas escolares de acuerdo al nivel en el que se encuentren cursando sus estudios.-

Que, el Señor Intendente Municipal presta conformidad a este beneficio, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal Nº 2690/13,-

Que, a estos efectos debe dictarse el correspondiente acto administrativo;

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase el beneficio de AYUDA ESCOLAR, a los estudiantes, que se detallan a continuación:

Beneficiario:
 ALVAREZ MAXIMILIANO LEONARDO –
 DNI. Nº 37.357.347 -
 Nivel: Secundario- Dentro del Partido – TRESCIENTOS (\$ 300,00)
 Vigencia:
 JUNIO A DICIEMBRE/13

Beneficiaria:
 MUÑOZ DIANA EDITH –
 DNI. Nº 33.368.897 –

Nivel: Secundario –
 Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00)
 Vigencia:
 JUNIO A DICIEMBRE/13

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 2857/13.-

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal-Delegación Previsional, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que se deberá ampliar el periodo de vigencia del Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto con el Sr. BAUMGARTNER, ANTONIO - Cat.7, por el término de dos (2) meses, a partir del 01 de Septiembre de 2013.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. BAUMGARTNER, ANTONIO – DNI. Nº 5.507.955 – Categoría 7, por un período de dos (2) meses a partir del 01 de Septiembre de 2013.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 10 - Programa 1.1 - Partida 6211 - ANTICIPO JUBILATORIO del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 2858/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal-Delegación Previsional, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que se deberá ampliar el periodo de vigencia del Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto con el Sr. PEÑA VIDAL, Jorge Cat.6, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de Octubre de 2013.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. PEÑA VIDAL, Jorge – DNI. Nº 18.741.470 – Categoría 6, por un período de seis (6) meses a partir del 01 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 10 - Programa 1.1 - Partida 6211 - ANTICIPO JUBILATORIO del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 2859/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal-Delegación Previsional, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que se deberá ampliar el periodo de vigencia del Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto con el Sr. PONCE, JUAN JOSE - Cat.4, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de Octubre de 2013.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. PONCE, JUAN JOSE – DNI. Nº 5.517.997 – Categoría 4, por un período de seis (6) meses a partir del 01 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 10 - Programa 1.1 - Partida 6211 - ANTICIPO JUBILATORIO del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO Nº 2860/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

El ingreso en el rubro 17.2.01.18 – Subsidio Nación – Carrera Ciclismo Cacho Cabrera - y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el Estado de Ejecución de Recursos a la fecha, surge que se ha registrado un ingreso total de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000).-

Que,

corresponde realizar la ampliación del cálculo de recursos y presupuesto de gastos vigentes, en un todo de acuerdo al Artículo 119º de la ley Orgánica Municipal.-

POR

TODO ELLO, EL

INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Incrementétese el calculo de recursos vigentes en la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), en el rubro 17.2.01.18 – Subsidio Nación – Carrera Ciclismo Cacho Cabrera.-----

ARTICULO 2º: Incrementétese el presupuesto de Gastos Vigente en la suma de pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), en la Jurisdicción 1110106000 “Subsecretaria de Desarrollo Económico” – Programa 25.00.00 “Desarrollo Agropecuario e Industrial” – Fuente de Financiamiento 133 AFECTACION DE ORIGEN Nacional, en el siguiente objeto de gasto:

5.1.7.3 Subsidio a Entidades de Bien Público . . . \$45.000.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese el digesto Municipal y procédase a su archivo. -----

REGISTRADO BAJO Nº 2872/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO:
El ingreso en el rubro 17.5.01.10 – Fondo para la Actividad Porcina – Ley Sudoeste 13647 - y.-

CONSIDERANDO:
Que, en el Estado de Ejecución de Recursos a la fecha, surge que se ha registrado un ingreso total de Pesos UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL (\$1.067.000).-

Que, corresponde realizar la ampliación del cálculo de recursos y presupuesto de gastos vigentes, en un todo de acuerdo al Artículo 119º de la ley Orgánica Municipal.-

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE

PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Incrementétese el calculo de recursos vigentes en la suma de Pesos UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL (\$1.067.000), en el rubro 17.5.01.10 – Fondo para la Actividad Porcina – Ley Sudoeste 13647.-----

ARTICULO 2º: Incrementétese el presupuesto de Gastos Vigente en la suma de pesos UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL (\$1.067.000), en la Jurisdicción 1110106000 “Subsecretaria de Desarrollo Económico” – Programa 25.00.00 “Desarrollo Agropecuario e Industrial” – Fuente de Financiamiento 132 AFECTACION DE ORIGEN PROVINCIAL – 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público - \$1.067.000.--

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese el digesto Municipal y procédase a su archivo. -----

REGISTRADO BAJO Nº 2873/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2.013

VISTO:
La nota presentada por el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES, de Carmen de Patagones, y.-

CONSIDERANDO:
Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), con destino a solventar los gastos que demande la organización de “La Vuelta Ciclística 2º Copa Cacho Cabrera”, a llevarse a cabo el día 08 de Septiembre de 2.013.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido;

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,

EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PATAGONES de Carmen de Patagones, por la suma de Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000,00), con destino a gastos de organización de “La Vuelta Ciclística 2º Copa Cacho Cabrera”, a llevarse a cabo el día 08 de Septiembre de 2.013.-

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110106000- Subsecretaria de Desarrollo Económico - Programa 36.00.00 - Fuente de Financiamiento 133 - Partida por Objeto 5.1.7.3. Transferencias a Instituciones de Bien Público, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2874/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO:
La nota elevada por el Subsecretario de Seguridad y Control Urbano Sr. Pablo Daniel Fimpel, y

CONSIDERANDO:
Que, por la misma solicita se le asigne al Director de Comercio y Bromatología una Bonificación en concepto de “Extensión Extralaboral de Tareas”, por única vez, de \$3.500,00 (pesos tres mil quinientos) por su afectación al control de la Caza de la Liebre;

Que, en el presente año, la temporada de caza se extendió desde el 1º de julio hasta el 31 de julio de 2013;

Que, la Contaduría Municipal informa la afectación presupuestaria;

Que se debe dictar el acto administrativo que autorice el pago de la presente bonificación con carácter de especial y por única vez;

POR
ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele la Bonificación “Extensión Extralaboral de Tareas”, por única vez al Sr. Director de Comercio y Bromatología Dn. Jorge Ipuche por la suma de pesos TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).----

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción - 1110102000 Secretaría de Gobierno – Programa 50.03.00 Gestión operativa de Inspección – Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal (afectado) - Partida 1.3.1.2 Extensión extralaboral de tareas, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2881/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO:
La nota elevada por el Director de Comercio y Bromatología, Sr. Jorge IPUCHE, y

CONSIDERANDO:
Que, por la misma solicita se le asigne, a los agentes afectados al control de la Caza de la Liebre una Bonificación en concepto de “Extensión Extralaboral de

Tareas”, por única vez, de \$3.000,00 (pesos tres mil) o su proporcional de acuerdo a los días trabajados;

Que, en el presente año, la temporada de caza se extendió desde el 1º de julio hasta el 31 de julio de 2013;

Que, ha tomado intervención la Subdirección de Sueldos informando los importes que corresponde liquidar en cada caso;

Que, la Contaduría Municipal informa la afectación presupuestaria;

Que se debe dictar el acto administrativo que autorice el pago de la presente bonificación con carácter de especial y por única vez;

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asígnesele la Bonificación “Extensión Extralaboral de Tareas”, por única vez a los agentes municipales que a continuación se detallan y por los importes que aquí se consignan:

LEGAJO 2729
NOMBRE Y APELLIDO
BREIT GASTON
IMPORTE \$3.500,00

LEGAJO 2346
NOMBRE Y APELLIDO
MINOR MARIA CLAUDIA
IMPORTE\$3.500,00

LEGAJO 2298
NOMBRE Y APELLIDO
ISIDORI CARLOS
IMPORTE \$3.500,00

LEGAJO 1773
NOMBRE Y APELLIDO
ROCCA MARIA ROSA
IMPORTE\$3.500,00

LEGAJO 2220
NOMBRE Y APELLIDO
HUELTELAF MARTIN
IMPORTE\$3.500,00

LEGAJO 2914
NOMBRE Y APELLIDO
BELLABARBA WILFREDO
IMPORTE\$3.500,00

LEGAJO 2172
NOMBRE Y APELLIDO
HEREDIA JORGE
IMPORTE \$3.500,00

ARTICULO 2º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaría de Gobierno- Programa 50.03.00 Gestión operativa de Inspección – Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal (afectado) – Código: 223-Partida 1.3.1.2 Extensión extralaboral de tareas, los importes correspondientes a: BREIT GASTOS, MINOR MARIA CLAUDIA Y HEREDIA JORGE y a: Jurisdicción:1110102000

Secretaría de Gobierno- Programa 50.03.00 Gestión operativa de Inspección – Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal (afectado)- Código: 117 - Programa: 17 Servicios prestados en Stroeder -Partida 1.3.1.2 Extensión extralaboral de tareas, los importes correspondientes a: ISIDORI CARLOS, ROCCA MARIA ROSA y Jurisdicción: 1110102000 Secretaría de Gobierno- Programa: 18- Servicios Prestados en Villalonga- Fuente de Financiamiento 131 de Origen Municipal (afectado)- Código: 118 -Partida 1.3.1.2 Extensión extralaboral de tareas, los importes correspondientes a: HUELTELAF MARTIN Y BELLABARBA WILFREDO del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2882/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Setiembre de 2.013.-

VISTO: La nota presentada por los integrantes de la COMISION BECAS MUNICIPALES – EJERCICIO 2013, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunican que deberá darse de baja del listado de becas Municipales 2013, a la Estudiante PAILLAO EDITH FERNANDA DNI N° 33.245.150, quien fuera beneficiada con una beca estudiantil Universitaria dentro del Partido de Patagones, de

Pesos TRESCIENTOS (\$300,00).-

Que, a fines de dar cumplimiento a lo informado se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dar de baja del listado de Beneficiarios de Becas Municipales – 2013, a partir del Mes de setiembre de 2013, a la estudiante PAILLAO EDITH FERNANDA DNI N° 33.245.150, quien fuera beneficiado con una beca estudiantil Universitaria dentro del Partido de Patagones, de Pesos TRESCIENTOS (\$300,00).-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2883/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Setiembre de 2013.-

VISTO: El Decreto Municipal N° 2097/13, y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se autorizó el pago a favor de el Corralón “El Triángulo” de WALTER, Jorga Raúl, de la factura N° 0004-00003560 por la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA CTVOS.(\$ 7.583,50) en concepto de adquisición de materiales para reparaciones edilicias en Escuela Primaria N° 12 de la ciudad de Villalonga;

Que, se ha cometido un error en la imputación presupuestaria signada en el artículo 2º del Decreto mencionado en el VISTO, razón por la cual la Contadora Municipal FERNANDA PARDAL,

solicita la modificación en nota que se adjunta;

Que se debe dictar el acto administrativo pertinente;

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo 2º del Decreto Municipal N° 2097/13, de fecha 8 de julio de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a: Jurisdicción 1110110000- Secretaria de Hacienda- Programa 18.00.00 Fondo Educativo- Fuente de Financiamiento 132 de Origen Provincial- Partida por Objeto: 2.6.5.0-Cemento, Cal y Yeso \$ 7253,50 y 2.7.9.0- Productos Metálicos- otros \$ 330,00- TOTAL: \$ 7.583,50, del Presupuesto de Gastos Vigente.-”

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2884/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Setiembre de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 523/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la AGRUPACION CRIOLLA “ENCUENTRO DE AMIGOS MARAGATOS”, de Carmen de Patagones, eleva rendición de cuentas de la Rifa Municipal autorizada por Decreto Municipal N° 1941/13.-

Que, habiendo cumplimentado con la documentación pertinente, corresponde aprobar la rendición de cuentas respectiva.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la rendición de cuentas de la RIFA MUNICIPAL autorizada por Decreto Municipal Nº 1941/13 a la AGRUPACION CRIOLLA "ENCUENTRO DE AMIGOS MARAGATOS" de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2886/13

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Setiembre de 2.013.-

VISTO:

La ausencia del Secretario de Gobierno Dn. ARIEL ZVEMBER, y

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, los días 5 y 6 de setiembre de 2013 inclusive;

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Señor Secretario de la Agencia de Recaudación Municipal A.R.M. Contador SANSO, MARTIN ARIEL – DNI. Nº 25.570.628;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal al Contador SANSO, MARTIN ARIEL – DNI. Nº 25.570.628, Secretario de la Agencia de Recaudación Municipal A.R.M., los días 5 y 6 de setiembre de 2013.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el

Señor Director de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2900/13

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

La nota presentada por la Gerencia de Recursos Humanos Municipal-Delegación Previsional, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma informa que se deberá ampliar el periodo de vigencia del Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto con la Sra. BARBARO MARIA DEL CARMEN- DNI Nº 10.381.155, Cat.12, por el término de SEIS (6) meses, a partir del 01 de Septiembre de 2013.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA

ARTICULO 1º: Ampliase el Convenio de Anticipo Jubilatorio suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Sra. BARBARO MARIA DEL CARMEN- DNI Nº 10.381.155, Cat.12, por un período de seis (6) meses a partir del 01 de Septiembre de 2013.-----

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 10 - Programa 1.1 - Partida 6211 - ANTICIPO JUBILATORIO del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2903/13

CARMEN DE PATAGONES, 05 de septiembre de 2.013.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 15 de agosto de 2.013 y hasta el 31 de Diciembre de 2.013, al Agente Municipal Dr. TISERA MARIO – Legajo Nº 3004 – Categoría 04 – Título 30% - Profesional Salud I- Pesos doscientos ochenta y uno con doce (\$) 281,12) con funciones en el Hospital de Villalonga.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – Programa 33 Preservar la Salud Villalonga – 110 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2914/13

CARMEN DE PATAGONES, 05 de septiembre de 2.013.-

VISTO:

El informe elevado a la Gerencia de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Desígnese como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 15 de Agosto de 2.013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Agente Municipal RISCO NORAMBUENA MELINA BELEN – DNI. Nº 94.145.765- Legajo Nº 3005 – Categoría 03 – Título 25% - Bonificación Enfermera Universitaria- Jornada Hospitalaria C con funciones de enfermera en el Hospital Municipal "Dr. Pedro Ecay" de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a

Jurisdicción 1110104000 – Programa 31.3- Asistencia Médica ambulatoria y en internación - 110 Personal Temporario, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2915/13

CARMEN DE PATAGONES, 05 de SEPTIEMBRE de 2.013.-

VISTO: La nota elevada por la Directora de Ceremonial y Protocolo – Sra. MABEL LEON, , y.-

CONSIDERANDO: Que, en la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal los festejos programados con motivo del acto central por el día del Maestro, a realizarse en la localidad de Stroeder el día 10 de setiembre de 2013, in instalaciones de la Escuela Nº E.P. Nº 9;

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma pertinente que avale esta solicitud.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, los festejos programados con motivo del acto central por el día del Maestro, a realizarse en la localidad de Stroeder el día 10 de setiembre de 2013, in instalaciones de la Escuela Nº E.P. Nº 9.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2916/13

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Septiembre de 2.013.-

VISTO: La nota presentada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO: Que, por la misma solicita se le reconozca al Agente Municipal Dra. GARRO SANDRA MIRIAM - Legajo Nº 898, la Categoría 12 – Bonificación Adicional por Función 20%, a partir del 01 de Enero de 2.013, quien se desempeña como Subdirectora de Atención Primaria de la Salud a cargo de Hemoterapia del Hospital Dr. Pedro Ecay.-

Que, cuenta para ello con la autorización del Sr. Intendente Municipal.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconozcase a partir del 01 de Enero de 2013, la Categoría 12 - Bonificación Adicional por Función 20%, al Agente Municipal Dra. GARRO SANDRA MIRIAM - Legajo Nº 898, la Categoría 12 – Bonificación Adicional por Función 20%, quien se desempeña como Subdirectora de Atención Primaria de la Salud a cargo de Hemoterapia del Hospital Dr. Pedro Ecay.----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de salud – programa 31.03.00 – Partida 1.1.0.0 Personal Permanente, del presupuesto de gastos vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2931/13

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Septiembre de 2.013.

VISTO: La nota presentada por la Sra. SONIA OLIVARES – Directora de la Guardería Padre Juan Bertolone, y.

CONSIDERANDO: Que, por la misma solicita un aporte económico por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), correspondiente al aporte bimestral que recibe la Guardería Padre Juan Bertolone por “Subsidio por Becas” correspondiente al bimestre Julio/ Agosto de 2013.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la GUARDERIA PADRE JUAN BERTOLONE, por la suma la suma de Pesos VEINTE MIL (\$20.000,00), correspondiente al aporte bimestral Julio/Agosto de 2013 - Subsidio por Becas.--

ARTICULO 2º Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 SECRETARIA DE GOBIERNO - Programa 19.07.00 Guardería Bertolone-F.F.132- Origen Provincial Afectado- Recurso: 1750102 Beca Guardería Juan Bertolone - Partida 5.1.7.6 – recurso 1750102 - Importe total: \$20.000,00 del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2933/13



CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 – 2683/06,Y.-

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo actuado en el presente se debe proceder a la derogación de la Resolución Municipal Nº 193/13, debido a que por un error administrativo en lo informado por la Agencia de Recaudación Municipal (A.R.M.) se procedió a dar de baja al comercio rubro “DESPENSA ANEXO VERDULERIA”, propiedad del Sr. ABBATE JOSE LUIS – DNI. Nº 22.418.034, sito en calle Sarmiento Nº 459, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe proceder a la derogación de la Resolución antes mencionada y la devolución de la documentación pertinente al recurrente.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Derogase la Resolución Municipal Nº 193/13 de fecha 25 de Julio de 2013, dado que por un error administrativo en lo informado por la Agencia de Recaudación Municipal (A.R.M.) se procedió a dar de baja al comercio rubro “DESPENSA ANEXO VERDULERIA”, propiedad del Sr. ABBATE JOSE LUIS – DNI. Nº 22.418.034, sito en calle Sarmiento Nº 459, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 226/13

CARMEN DE PATAGONES,
03 de Septiembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 –
2683/06,Y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo actuado en el presente se debe proceder a la derogación de la Resolución Municipal N° 193/13, debido a que por un error administrativo en lo informado por la Agencia de Recaudación Municipal (A.R.M.) se procedió a dar de baja al comercio rubro “DESPENSA ANEXO VERDULERIA”, propiedad del Sr. ABBATE JOSE LUIS – DNI. N° 22.418.034, sito en calle Sarmiento N° 459, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe proceder a la derogación de la Resolución antes mencionada y la devolución de la documentación pertinente al recurrente.-

POR

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Derogase la Resolución Municipal N° 193/13 de fecha 25 de Julio de 2013, dado que por un error administrativo en lo informado por la Agencia de Recaudación Municipal (A.R.M.) se procedió a dar de baja al comercio rubro “DESPENSA ANEXO VERDULERIA”, propiedad del Sr. ABBATE JOSE LUIS – DNI. N° 22.418.034, sito en calle Sarmiento N° 459, de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 226/13

CARMEN DE PATAGONES,
03 de Septiembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 – 100/13,
Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. RUPPEL ESTEBAN ARIEL – DNI.N° 37.213.194, comunica la baja de su comercio rubro “CARNICERIA ANEXO DESPENSA”, sito en calle Ronchetti N° 33 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades; inscripto en los registros municipales bajo N° 3512.-

POR

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 02 de septiembre de 2013, al comercio rubro “CARNICERIA ANEXO DESPENSA”, sito en calle Ronchetti N° 33 de Carmen de Patagones, propiedad del Señor RUPPEL ESTEBAN ARIEL– DNI.N° 37.213.194, inscripto bajo N° 3512.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 228/13.

CARMEN DE PATAGONES,
03 de Septiembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 – 2185/05,
Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. SABATTINI JOSE LUIS – DNI.N° 17.185.560, comunica la baja de su comercio rubro “FERRETERIA”, sito en calle Río Colorado y Ntra. Señora del Carmen de Villalonga (Partido de Patagones).-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades; inscripto en los registros municipales bajo N° 7578.-

POR

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 13 de junio de 2013, al comercio rubro “FERRETERIA”, sito en calle Río Colorado y Ntra. Señora del Carmen de la localidad de Villalonga (Partido de Patagones), propiedad del Sr. SABATTINI JOSE LUIS– DNI.N° 17.185.560, inscripto bajo N° 7578.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 229/13.

CARMEN DE PATAGONES,
03 de Septiembre de 2.013.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084 – 669/09,
Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. GUECHE NOLBERTO ADAN – DNI.N° 28.678.081, comunica la baja de su comercio rubro “DESPENSA”, sito en calle Belgrano N° 292 de Villalonga (Partido de Patagones).-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades; inscripto en los registros municipales bajo N° 7671.-

POR

ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dese de baja con fecha 15 de agosto de 2013, al comercio rubro “DESPENSA”, sito en calle Belgrano N° 292 de la localidad de Villalonga (Partido de Patagones), propiedad del Sr. GUECHE NOLBERTO ADAN–DNI.N° 28.678.081, inscripto bajo N° 7671.-

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-

REGISTRADO BAJO N° 230/13.

CARMEN DE PATAGONES,
03 de septiembre de 2013.-

VISTO:

Lo actuado en el
Expediente N° 4084-157/98, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo solicita se dé de baja al vehículo – Tipo: SEDAN 4 PUERTAS - Marca: FIAT SIENA- Modelo: 2007 – Dominio N° GMV 791 - Legajo N° 177, que funcionara como “TAXI” propiedad de la Sra. DOMINGUEZ CARMEN SHIRLEY - DNI.N° 20.043.999, habilitando asimismo el vehículo – Tipo: SEDAN 4 PUERTAS- Marca: RENAULT LOGAN - Año: 2010 – Dominio N° JGM 678.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica e informa que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia, el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.

POR

ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar de baja de los registros municipales, con fecha 04 de septiembre de

2013, al vehículo – Tipo: SEDAN 4 PUERTAS - Marca: FIAT SIENA - Modelo: 2007 – Dominio Nº GMV 791 - Legajo Nº 177, el cual fue habilitado para la función de "TAXI", propiedad de la Sra. DOMINGUEZ CARMEN SHIRLEY - DNI. Nº 20.043.999, con domicilio en calle Pérez Britos Nº 67 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: Autorízase el funcionamiento del vehículo Marca Tipo: SEDAN 4 PUERTAS - Marca: RENAULT LOGAN - Año: 2010 – Dominio Nº JGM 678 - Legajo Nº 177 para la función de "Taxi", propiedad de la Sra. DOMINGUEZ CARMEN SHIRLEY - DNI. Nº 20.043.999, con domicilio en calle Pérez Britos Nº 67 de Carmen de Patagones, con fecha 04 de septiembre de 2013.-----

ARTICULO 3º La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 231/13

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Septiembre de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 760/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. ARGANARAZ ANDREA ALEJANDRA - DNI. Nº 25.949.881, solicita la habilitación del vehículo MARCA: FIAT SIENA – TIPO: SEDAN 4 PUERTAS – MODELO: 2007 – DOMINIO: GDW 751 - Legajo Nº 191, con la función de "TAXI", con domicilio particular en calle Arturo Illia Nº 886 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO

DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo MARCA FIAT SIENA – TIPO: SEDAN 4 PUERTAS – MODELO: 2007 – DOMINIO: GDW 751 - Legajo Nº 191, con la función de "TAXI", con domicilio particular en calle Arturo Illia Nº 886 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. ARGANARAZ ANDREA ALEJANDRA - DNI. Nº 25.949.881.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 232/13

CARMEN DE PATAGONES, 09 de septiembre de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 3194/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MIGUEZ MARIA DEL CARMEN- DNI. Nº 20.561.403, solicita la habilitación de su comercio rubro "VETERINARIA", sito en calle 29 de Mayo Nº 81 de la localidad de Villalonga (Partido de Patagones).-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 7755-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VETERINARIA", sito

en calle 29 de Mayo Nº81 de la localidad de Villalonga (Partido de Patagones), propiedad de la Sra. MIGUEZ MARIA DEL CARMEN - DNI. Nº 20.561.403, inscripto bajo Nº 7755, con fecha 29 de agosto de 2013.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 233/13

CARMEN DE PATAGONES, 09 de Septiembre de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 3194/11, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. JALABERT DAMIAN ANDRES- DNI. Nº 33.368.716, solicita el cambio de domicilio del comercio rubro "SERVICIOS DE INTERNET, REPARACION DE PC ANEXO FOTOCOPIADORA", sito en calle 7 de Marzo Nº 64 a calle H. Irigoyen Nº 141 de Carmen de Patagones.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo Nº 3303.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el cambio de domicilio comercial en el rubro "SERVICIOS DE INTERNET, REPARACION DE PC ANEXO FOTOCOPIADORA", sito en calle 7 de Marzo Nº 64 a H. Irigoyen Nº 141 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. JALABERT DAMIAN ANDRES- DNI. Nº 33.368.716, inscripto bajo Nº

3303, con fecha 05 de septiembre de 2013.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 234/13

CARMEN DE PATAGONES, 09 de Septiembre de 2.013.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 - 762/13, Y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. SANCHEZ SANDOVAL ROMAY - DNI. Nº 94.113.004, solicita la habilitación del vehículo TIPO: CAMION - MARCA: MERCEDES BENZ 11/14 - MODELO: 1977 - DOMINIO: RRX 484 - Legajo Nº 529, con la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS - REPARTO DE VERDURAS", con domicilio particular en calle 102 Nº 42 - Viedma.-

Que, la Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del vehículo de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorízase el funcionamiento del vehículo TIPO: CAMION - MARCA: MERCEDES BENZ 11/14 - MODELO: 1977 - DOMINIO: RRX 484 - Legajo Nº 529, con la función de "TRANSPORTE DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS - REPARTO DE VERDURAS", con domicilio particular en calle 102 Nº 42 - Viedma, propiedad del Sr. SANCHEZ SANDOVAL ROMAY - DNI. Nº 94.113.004.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 235/13



CARMEN DE PATAGONES, 06 de Septiembre de 2.013.-

VISTO: El Expediente administrativo Nº 4084 - 277/2013, y.-

CONSIDERANDO: Que, en el marco de las actuaciones señaladas se firmó un Convenio con la Empresa Lo Bruno Estructuras S.A. por el cual se acuerda la ejecución de obras faltantes en el marco del Plan de Obras para todos los Argentinos - puente Metálico.-

Que, por dicho convenio las partes acuerdan mantener los precios unitarios de los ítems señalados en el artículo 2º de dicho convenio, a valor de Contrato Original.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio suscripto con la Empresa Lo Bruno Estructuras S.A. - registrado en la Dirección de Gobierno bajo el Nº 13/13 - Convenios Nacionales, obrante en el Expediente Nº 4084 - 277/2013 en el Marco del Plan de Obras para todos los Argentinos - Puente Metálico, por el cual se acuerda mantener los precios unitarios de los ítems señalados en el artículo 2º del Convenio de referencia, como consecuencia de los cambios a introducir por la denominada Modificación de Obra Nº 2.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2945/13



CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO: El Expediente Nº 4084 - 747/13, y.

CONSIDERANDO: Que, mediante el mismo el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, tramita la obra: RED DE GAS: MANZANA 25 F- SOBRE CALLE CHURLAQUIN LOTES 90 A,B,C,D,E,- CALLE C. FOURNIER LOTES 90 W,X,Y,Z,- EN CARMEN DE PATAGONES.-

Que, habida cuenta de la pretensión de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra, se debe llamar al Registro de Oposición por el término de 10 (diez) días hábiles en un todo de acuerdo a las Leyes y Ordenanzas Vigentes.-

Que, en tal sentido se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese por el término de diez (10) días hábiles a Registro de

Oposición a partir del 06 de Septiembre de 2013, para la obra: RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las calles:

MANZANA 25 F- SOBRE CALLE CHURLAQUIN LOTES 90 A,B,C,D,E,- SOBRE CALLE C. FOURNIER LOTES 90 W,X,Y,Z.-

ARTICULO 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CTVOS.(\$5.333,85) por parcela.-----

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Obras por Contrato.-

Forma de Pago: Contado 10% descuento.- Hasta 36 cuotas con interés de 10% Anual Sistema amortización Francés.- Plan especial según informe de Acción Social.-

ARTICULO 3º: El Registro quedará habilitado en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 321, los días hábiles de 7,30 hs. a 12.00 hs. El Frentista deberá presentar la documentación que lo acredite como titular de la propiedad.----

ARTICULO 4º: Vencido el plazo mencionado en el artículo 1º se procederá al cierre del Registro y de no haber oposición de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Ordenanza General Nº 165/73, se declarará a la Obra de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2887/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO: El Expediente Nº 4084 - 751/13, y.

CONSIDERANDO: Que, mediante el mismo el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, tramita la obra: RED DE GAS: MANZANA 37 E- SOBRE CALLE FRANCISCO ABEL LOTES 2,3,4,5- EN CARMEN DE PATAGONES.-

Que, habida cuenta de la pretensión de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra, se debe llamar al Registro de Oposición por el término de 10 (diez) días hábiles en un todo de acuerdo a las Leyes y Ordenanzas Vigentes.-

Que, en tal sentido se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese por el término de diez (10) días hábiles a Registro de Oposición a partir del 06 de Septiembre de 2013, para la obra: RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las calles:

MANZANA 37 E- SOBRE CALLE FRANCISCO ABEL LOTES 2,3,4,5-

ARTICULO 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECISEIS CTVOS.(\$6.542,16) por parcela.-----

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Obras por Contrato.-

Forma de Pago: Contado 10% descuento.- Hasta 48 cuotas con interés de 10% Anual Sistema amortización Francés.- Plan especial según informe de Acción Social.-

ARTICULO 3º: El Registro quedará habilitado en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 321, los días hábiles de 7,30 hs. a 12.00 hs. El Frentista deberá presentar la documentación que lo acredite como titular de la propiedad.----

ARTICULO 4º: Vencido el plazo mencionado en el artículo 1º se procederá al cierre del Registro y de no haber oposición de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Ordenanza General Nº 165/73, se declarará a la Obra de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2888/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO: El Expediente Nº 4084 – 750/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, tramita la obra: RED DE GAS: MANZANA 24H- SOBRE CALLE CHURLAQUIN LOTES 2,3,4,5,- CALLE DUFOUR LOTES 6,7,8,- CALLE DOMINGO DE ORO LOTES 11 Y 12,- EN CARMEN DE PATAGONES.-

Que, habida cuenta de la pretensión de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra, se debe llamar al Registro de Oposición por el término de 10 (diez) días hábiles en un todo de acuerdo a las Leyes y Ordenanzas Vigentes.-

Que, en tal sentido se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese por el término de diez (10) días hábiles a Registro de Oposición a partir del 06 de Septiembre de 2013, para la obra: RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las calles:

MANZANA 24H- SOBRE CALLE CHURLAQUIN LOTES 2,3,4,5,-

SOBRE CALLE DUFOUR LOTES 6,7,8,-

SOBRE CALLE DOMINGO DE ORO LOTES 11 Y 12.

ARTICULO 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CTVOS.(\$5.633,75) por parcela.-----

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Obras por Contrato.-

Forma de Pago: Contado 10% descuento.- Hasta 36 cuotas con interés de 10% Anual Sistema amortización Francés.- Plan especial según informe de Acción Social.-

ARTICULO 3º: El Registro quedará habilitado en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 321, los días hábiles de 7,30 hs. a 12.00 hs. El Frentista deberá presentar la documentación que lo acredite como titular de la propiedad.----

ARTICULO 4º: Vencido el plazo mencionado en el artículo 1º se procederá al cierre del Registro y de no haber oposición de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Ordenanza General Nº 165/73, se declarará a la Obra de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2889/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO: El Expediente Nº 4084 – 746/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo el

Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, tramita la obra: RED DE GAS: MANZANA 37- CALLE FRANCISCO ABEL- LOTES 9,10,11,12,13- CALLE J. DUFOUR LOTES 1,2,3,4,5,- CALLE DOMINGO DE ORO LOTES 1,2,3,4,5,-SOR VALLESE LOTES 6,7,8,- EN CARMEN DE PATAGONES.-

Que, habida cuenta de la pretensión de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra, se debe llamar al Registro de Oposición por el término de 10 (diez) días hábiles en un todo de acuerdo a las Leyes y Ordenanzas Vigentes.-

Que, en tal sentido se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese por el término de diez (10) días hábiles a Registro de Oposición a partir del 06 de Septiembre de 2013, para la obra: RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las calles:

MANZANA 37- SOBRE CALLE FRANCISCO ABEL- LOTES 9,10,11,12,13- SOBRE CALLE J. DUFOUR LOTES 14,15,16- SOBRE CALLE DOMINGO DE ORO- LOTES 1,2,3,4,5-

SOBRE CALLE SOR VALLESE LOTES 6,7,8-

ARTICULO 2º: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO CTVOS.(\$4.354,64) por parcela.-----

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Obras por Contrato.-

Forma de Pago: Contado 10% descuento.- Hasta 36 cuotas con interés de 10% Anual Sistema amortización Francés.- Plan especial según informe de Acción Social.-

ARTICULO 3º: El Registro quedará habilitado en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 321, los días hábiles de 7,30 hs. a 12.00 hs. El Frentista deberá presentar la documentación que lo acredite como titular de la propiedad.----

ARTICULO 4º: Vencido el plazo mencionado en el artículo 1º se procederá al cierre del Registro y de no haber oposición de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Ordenanza General Nº 165/73, se declarará a la Obra de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2890/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO: El Expediente Nº 4084 – 749/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, tramita la obra: RED DE GAS: Manzana 37D- sobre calle Francisco Abel lotes 90A,B,C,D,E,F- calle B. VAZQUEZ LOTES 90 J,K,M- EN CARMEN DE PATAGONES.-

Que, habida cuenta de la pretensión de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra, se debe llamar al Registro de Oposición por el término de 10 (diez) días hábiles en un todo de acuerdo a las Leyes y Ordenanzas Vigentes.-

Que, en tal sentido se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Llámese por el término de diez (10) días

hábiles a Registro de Oposición a partir del 06 de Septiembre de 2013, para la obra: RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las calles:

MANZANA 37D-
SOBRE CALLE FRANCISCO ABEL LOTES 90 A,B,C,D,E,F-

SOBRE CALLE B.VAZQUEZ LOTES 90 J,K,M.-

ARTICULO 2°: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y SIETE CTVOS.(\$4.582,67) por parcela.-----

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Obras por Contrato.-

Forma de Pago: Contado 10% descuento.- Hasta 36 cuotas con interés de 10% Anual Sistema amortización Francés.- Plan especial según informe de Acción Social.-

ARTICULO 3°: El Registro quedará habilitado en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 321, los días hábiles de 7,30 hs. a 12,00 hs. El Frentista deberá presentar la documentación que lo acredite como titular de la propiedad.----

ARTICULO 4°: Vencido el plazo mencionado en el artículo 1° se procederá al cierre del Registro y de no haber oposición de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Ordenanza General N° 165/73, se declarará a la Obra de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2891/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 4084 - 748/13, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo el Secretario de Obras y Servicios Públicos Municipal, tramita la obra: RED DE GAS: Manzana 37B- sobre calle Domingo de Oro lotes 2,3,4,5, EN CARMEN DE PATAGONES.-

Que, habida cuenta de la pretensión de declarar de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la Obra, se debe llamar al Registro de Oposición por el término de 10 (diez) días hábiles en un todo de acuerdo a las Leyes y Ordenanzas Vigentes.-

Que, en tal sentido se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Llámese por el término de diez (10) días hábiles a Registro de Oposición a partir del 06 de Septiembre de 2013, para la obra: RED DE GAS EN CARMEN DE PATAGONES, a los vecinos propietarios de los inmuebles ubicados sobre las calles:

MANZANA 37B-
SOBRE CALLE DOMINGO DE ORO -LOTES 2,3,4 y 5.-

ARTICULO 2°: El precio estimado de la Obra se estipula en la suma de Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA CTVOS. (\$7.475,60) por parcela.-----

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Obras por Contrato.-

Forma de Pago: Contado 10% descuento.- Hasta 48 cuotas con interés de 10% Anual Sistema amortización Francés.- Plan especial según informe de Acción Social.-

ARTICULO 3°: El Registro quedará habilitado en la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 321, los días hábiles de 7,30 hs. a 12,00 hs. El Frentista deberá presentar la documentación que lo acredite como titular de la propiedad.----

ARTICULO 4°: Vencido el plazo mencionado en el artículo 1° se procederá al cierre del Registro y de no haber oposición de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal y Ordenanza General N° 165/73, se declarará a la Obra de Utilidad Pública y Pago Obligatorio.-----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2892/13

CARMEN DE PATAGONES, 03 de SEPTIEMBRE de 2.013.-

VISTO:

La nota elevada por la Directora de Ceremonial y Protocolo - Sra. MABEL LEON, , y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal "LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION CORAL DEL SUR PADRE MIGUEL RAMIREZ URTASUN".-

Que, estas actividades culminaran con el XIII ENCUENTRO CORAL CURRU LEUVU, el día sábado 07 de Septiembre de 2.013, en el Cine Garibaldi, contando con la presencia de sus ex integrantes.

Que, por todas estas razones el Sr. Intendente Municipal comunica se declare de Importancia a Nivel Municipal dicho evento.-

Que en consecuencia corresponde el dictado de la norma pertinente que avale esta solicitud.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Declárese de IMPORTANCIA A NIVEL MUNICIPAL, "LAS ACTIVIDADES A

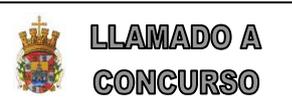
DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL 60° ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION CORAL DEL SUR PADRE MIGUEL RAMIREZ URTASUN".-----

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2894/13



Firman el inicio de la segunda etapa de las cooperativas de trabajo

El Intendente Jabier Garcés junto al Administrador Provincial de Vialidad Ing. Ricardo Curetti, encabezaron ayer la firma del acta de inicio de obra para la segunda etapa de las cooperativas de trabajo, en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo, Argentina Trabaja (P.R.I.S), del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Durante la actividad, desarrollada en el hall del palacio municipal, estuvieron presentes el Articulador Territorial del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Norberto Domínguez; la Presidente del HCD, Nancy Minor, autoridades del Banco Nación, funcionarios municipales e integrantes de las cooperativas.

Se trata de 4 cooperativas que desde hoy ya realizan diferentes tareas y obras en Patagones, que involucrarán a 88 personas durante todo un año. Las

cooperativa son “Esperanza de Patagones Ltda”, “Manos de mi Barrio Ltda”, “La Joven Guardia de mi Ciudad Ltda” y “El Interior de Patagones”.

Durante el acto, se realizó además la entrega a cada asociado de una tarjeta magnética para cobro de sus haberes, extendida por el Banco de la Nación.

Al dirigirse a los presentes, el Administrador Provincial de Vialidad Ing. Ricardo Curetti, recordó que “la primera reunión por las cooperativas fue en el año 2011 cuando a Patagones se le da este programa cooperativo siendo esto una bendición de la presidenta”. Además, explicó que “es bueno recordar la cantidad de Obras Públicas que tiene Patagones porque somos hombre comprometidos con este proyecto, porque tenemos el acompañamiento de nuestra presidenta y el gobernador junto a la voluntad del pueblo a través del voto a nivel local y provincial”. Asimismo, destacó el trabajo de Miriam Perissé ya que “no es fácil conjugar 88 voluntades que vienen con muchas dificultades laborales y sociales”.

Por último destacó que “si hoy faltan cosas, sé que lo vamos a comprometer porque hay una presidenta que piensa en los que menos tienen, y un gobernador provincial comprometido”.

Por su parte, el intendente Jabier Garcés, manifestó que “el Gobierno Nacional, está presente para afianzar el éxito de las cooperativas de trabajo y renovar estas 88 posibilidades que tenemos en Patagones”.

Asimismo, explicó que “estas 88 personas comienzan a trabajar desde mañana dentro de un programa que dura un año, a través de una inversión del Estado Nacional de \$ 3.200.000 destinados a diferentes tareas y actividades, siendo una herramienta que les sirve para poder continuar con su familia”.

Finalmente, destacó que “debemos seguir manejando las políticas activas de forma transparente ya que el único objetivo que tenemos como conductores de un distrito es la gente”.

En la oportunidad, el Articulador Territorial del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Norberto Domínguez, felicitó a los cooperativistas y expresó que “el gobierno nacional se encuentra realizando hechos concretos apoyando a emprendedores que decidieron salir adelante para poder

mantener a sus familias y reivindicarse como personas a través del trabajo”.

Asimismo, Miriam Perissé recalcó que el trabajo de las cooperativas es horizontal y que “todos deben poner su grano de arena para que los proyectos salgan adelante”. Por último, destacó la figura del intendente en uso de licencia Ricardo Curetti para poder traer este programa de cooperativismo al Distrito.

Cabe aclarar, que el programa provee no solo el financiamiento de la Mano de Obra, sino también los materiales e insumos de cada proyecto con una duración de 12 meses.
